INVITACIÓN PÚBLICA
O.DS/272 DE 2022

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MÍNIMA: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PERSONA JURIDICA PARA ADQUIRIR ELEMENTOS Y REACTIVOS AL LABORATORIO DE SUELOS, AGUAS Y FOLIARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE ORINOQUIA

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DEL 2005)

1. **PERFIL/ OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE:**
   Se requiere persona jurídica, cuya actividad comercial esté asociada a: fabricar, importar, venta, distribución, producción, comercialización de equipos, sustancias, reactivos y/o bienes químicos, fisicoquímicos o bioquímicos de laboratorio. Esta contratación se realizará en el marco del proyecto "PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022 SEDE ORINOQUIA"

2. **OBJETO GENERAL A CONTRATAR**
   Adquirir elementos y reactivos químicos para el apoyo de las actividades de análisis en el Laboratorio de Suelos, Aguas y Foliares de la Universidad Nacional De Colombia - Sede Orinoquia.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR**

ITEM	MATERIAL	MARCA	REFERENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	ÁCIDO SULFURICO 95-98%	PANREAC	4710581611	1000 ML	7
2	ACETATO DE AMONIO	PANREAC	1311140914	5 KG	1
3	AZOMENTINA	PANREAC	1235811605	10 G	2
4	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO 99,5 %	CHEMÍ	AE99-5000	5 L	3
5	CLORURO DE POTASIO	PANREAC	1314941211	1000 G	3
6	PAPEL FILTRO 90 MM	BOECO	3303090	UNIDAD	5
7	PAPEL FILTRO 110 MM	BOECO	3303110	UNIDAD	3
8	FORMALDEHIDO 37-38 %	PANREAC	1313281214	5000 ML	1
9	HIERRO SULFATO HEPTAHIDRATADO	PANREAC	1313621210	500 G	3
10	DETERGENTE PH ALCALINO LIBRE DE FOSFATOS 5 LITROS		PQ102113	UNIDAD	2
11	DETERGENTE PH NEUTRO LIBRE DE FOSFATOS 5 LITROS		PQ100118 QF4	UNIDAD	1
12	AGUA DESIONIZADA NO ESTERIL DE 20 LITROS		0320-20	UNIDAD	1
13	PATRON DE CONDUCTIVIDAD 180 A 25°C	CHEMÍ	PC180-500	500 ML	1
14	FERROVER, IRON REGENT PP 10 ML	HACH	2105769	PK/100	1
15	NITRAVER	HACH		PK/100	1
16	NITRIVER 3 PWD PLW 10 ML	HACH	2107169	PK/100	1

Arauca, Colombia
contratacion_ori@unal.edu.co

17	SULFAVER 4, 10 ML SULFATE RGT	HACH	2106769	PK/100	1
18	PHOSVER 3 PWD PLWS 10 ML	HACH	2106069	PK/100	1
19	DPD FREE CHLORINE REAGENT 10 ML	HACH	2105569	PK/101	2
20	ACIDO ASCORBICO	PANREAC	A10520250	250 G	1
21	AGITADORES MAGNETICOS			UNIDAD	100
22	MAGNESIO SOLUCIÓN PATRÓN 1000 PPM	PANREAC		100 ML	1
23	CALCIUM SOLUCION PATRON	PANREAC	2187-10	100 ML	1
24	DICROMATO DE POTASIO	PANREAC		1000 G	1
25	TRIETANOLAMINA	PANREAC	141750	1000 ML	1
26	MUREXIDA			5 GR	1

4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE deberá cumplir estrictamente las siguientes condiciones:

a) Seguir las instrucciones, que en la invitación se imparten para la elaboración de su oferta.
b) Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en invitación.
c) Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso contractual.
d) Examinar rigurosamente el contenido de la invitación y de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación de la Universidad Nacional de Colombia.
e) Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación.
f) Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceder a reunir la información y documentación exigida.
g) La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la invitación; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.
h) La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
i) No se aceptarán propuestas radicadas en lugar diferente y/o por fuera de la fecha y hora límite establecida en la invitación.
j) La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos exigidos.
k) El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.
l) No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
m) En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante el plazo del contrato.
n) Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
o) En caso de contradicción entre el valor ofertado en letras y el valor consignado en números, prevalecerá para todos los efectos el valor consignado en letras, sin perjuicio de las aclaraciones que pueda solicitar la Universidad.

Arauca, Colombia
contratacion_ori@unal.edu.co

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

a) Garantizar que el suministro de los productos y las especificaciones técnicas presentadas en la invitación.
b) Entregar los bienes contemplados en la contratación en el plazo y el lugar acordados en la orden contractual.
c) Presentar factura previa al trámite de pago.

6. PLAZO DE EJECUCION:
A partir de la fecha de LEGALIZACION hasta sesenta (60) días hábiles.

7. VR. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:
La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia, tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.426.681), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 155 del 17 de mayo de 2022, del proyecto **""PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022 SEDE ORINOQUIA"**

8. FORMA DE PAGO:
Pagos ÚNICO, previa presentación de factura, certificación en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales conforme a los dispuesto en la ley 789 de 2002, y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor.

9. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:
La propuesta debe tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a presentar oferta.

10. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

10.1 OFERTA ESCRITA
Oferta escrita que contenga como mínimo:

a. Fecha de elaboración
b. Nombre o Razón Social
c. Dirección, teléfono y correo-e
d. Plazo de ejecución
e. Forma de pago
f. Valor Unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos.
g. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional si aplica)
h. Valor total de la oferta, sin centavos (Antes y después de IVA)
i. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones,entregables entre otros
j. Validez de la oferta
k. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplica)

10.2. ADICIONALMENTE, LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN PRESENTAR CON LA PROPUESTA:
a. Fotocopia Cedula Ciudadanía del oferente.
b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio)
c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160

Arauca, Colombia
contratacion_ori@unal.edu.co
PROYECTO CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN

SMLMV).

d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
e. Certificaciones que acrediten la experiencia mínima exigida (las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, actividades desarrolladas y firma de la persona competente de la expedición).
f. Certificados de afiliación a seguridad social (Salud, pensiones) expedición inferior a 30 días.
   Las personas que acrediten mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no están obligados a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni en el extranjero.
g. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contramenores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link: **http//.gerencia.una.edu.co/fileadmin/user_uplod/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizacion_verificacion: inhabilidades-delitos_sexuales-menores.docx.**
h. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019; https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth
i. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación bancaria siendo el oferente el titular de la cuenta https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacio__n_de_terceros_V2.__.pdf

NOTAS:

- La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) "c" (si aplica) y "d" del numeral 9.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- Estos documentos podrán subsanarse en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar la propuesta; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

  No será subsanable lo siguiente:
  - En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial.
  - En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.

- En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en el literal "f" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

No obstante, lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje. Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentosadicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

10.3 ADICIONALMENTE, LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para

suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.

b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.

c.Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).

d. Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, en el ramo de prestación de servicios turísticos de Agencia de Viajes y Turismo, Agencias Mayoristas y Operadores de Turismo. El certificado que se presente debe acreditar que el registro se encuentra debidamente actualizado y vigente.

e. Copia de la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA.

f. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN.

g. Fotocopia Cedula Ciudadanía del representante legal.

h. Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo).

i. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el cual puede descargar en el siguiente link: http//.gerencia.una.edu.co/fileadmin/user_uplod/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizacion_verificacion: inhabilidades-delitos_sexuales-menores.docx.

j. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019; https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth

k. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación bancaria siendo el oferente el titular de la cuenta https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacio__n_de_terceros_V2.__.pdf

NOTAS:

- La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", “d”, “e” y "c" (si aplica "c") de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

  No será subsanable lo siguiente:

  - En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social.
  - En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.

- En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales “f", "g” y “h” del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
- Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

11. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume

que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

12. LUGAR Y MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta junto con todos los documentos soportes requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: contratacion_ori@unal.edu.co
coolabor_ara@unal.edu.co

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación directa O.DS 272	17/05/2022
Fecha de recepción de propuestas y cierre de la invitación directa.	20/05/2022
Publicación del informe preliminar de evaluación de ofertas.	23/05/2022
Plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar de ofertas.	24/05/2022
Publicación del informe de evaluación definitivo y aceptación de oferta ganadora.	25/05/2022

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la Universidad Nacional De Colombia SedeOrinoquia. Cualquier variación será comunicada a través del correo electrónico: contratacion_ori@unal.edu.co.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

14.1. Requisitos Habilitantes.

La Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar laspropuestas recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 10 de la presente invitación. Encaso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
Perfil/ objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo	CUMPLE / RECHAZO
Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
Vr. Disponibilidad presupuestal ($)/Monto estimado de la contratación ($): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO

14.2 Evaluación de las propuestas.

Las propuestas admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE
Se asignarán hasta 70 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos, y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	**70 puntos**
Se asignarán hasta 30 puntos a la oferta que presente servicios pos venta	**30 puntos**
TOTAL	100puntos

NOTA: El oferente seleccionado será comunicado a través del correo electrónico: contratacion_ori@unal.edu.co, cumpliéndose así con lo dispuesto en la ley 996 del 2005.

14.3 Criterio de Desempate.

a) La Universidad escogerá al oferente que ofrezca la oferta de menor valor.
b) La Universidad escogerá la primera oferta recibida; en caso de persistir el empate.

RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD:

(Original Firmado)

Nombres y apellidos:	ÓSCAR EDUARSO SUÁREZ MORENO
Cargo:	Director
Dependencia o Proyecto:	Instituto de Estudios de la Orinoquía
Teléfono:	(1) 3165000 extensión 29725